

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez informando que se realizó diligencia de secuestro del inmueble, aportada el 18 de enero de 2023 objeto de este proceso. Provea.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 363  
Rad. 2019-00144  
Santiago de Cali, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023).

Se recibe de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial de la Ciudad de Cali, el Despacho Comisorio No. 004 del 15 de febrero de 2021, que realizó el secuestro del vehículo de placas EFP487 de propiedad del señor ERIK PAZ MOSQUERA, el cual fue realizado el 11 de Enero de 2023, aportado a éste despacho el día 18 de Enero de 2023.

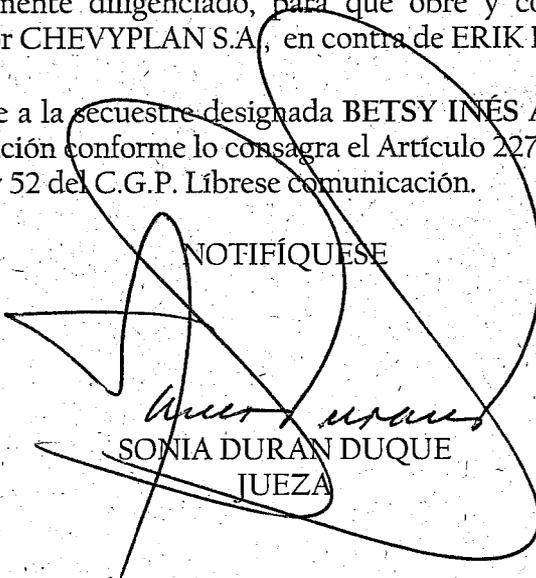
Para los efectos previstos y como quiera que la diligencia de secuestro se practicó en debida forma, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el Despacho Comisorio N° 004 del 15 de Febrero de 2021, devuelto debidamente diligenciado, para que obre y conste dentro del proceso Ejecutivo instaurado por CHEVYPLAN S.A., en contra de ERIK PAZ MOSQUERA.

SEGUNDO: Se advierte a la secuestre designada BETSY INÉS ARIAS MANOSALVA, el deber de cumplir su función conforme lo consagra el Artículo 2279 del Código Civil y en los art. 50 Num. 7º y 11º 51 y 52 del C.G.P. Líbrese comunicación.

NOTIFÍQUESE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

Fecha: 22 FEB 2023 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
